

GRAL. DIV. LUIS GARCIA MEZA TEJADA
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O:

Que el Supremo Gobierno de Reconstrucción Nacional, dentro de su política social en favor de la clase trabajadora del País, ha instruido al Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral, la construcción de Colonias Vacacionales en diferentes lugares del territorio nacional con el fin de lograr con la actividad turística laboral mayor integración de la clase trabajadora. Que la Dirección Nacional de Fiscalización de Fondos y Patrimonios Sindicales (DINAFFS) en la continuidad de planes y programas que se ha trazado en favor de la clase trabajadora, ha elaborado y concluido los proyectos de construcción de una Colonia de Vacaciones para los trabajadores en el Departamento de Tarija, Provincia Méndez, zona de La Calama de la región de San Lorenzo, en terrenos donados patrióticamente por los pobladores de esa región. Que es deber del Supremo Gobierno Central, continuar con dicho proyecto hasta su conclusión.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

D E C R E T A:

ARTÍCULO PRIMERO.- Apruébese el Proyecto para la consturcción de la Colonia de Vacaciones para trabajadores situado en el Departamento de Tarija, Provincia Méndez, zona de la Calama de la región de San Lorenzo, elaborado por la Dirección Nacional de Fiscalización de Fondos y Patrimonios Sindicales dependiente del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorízase a la Dirección Nacional de Fiscalización de Fondos y Patrimonios Sindicales la construcción de la referida Colonia de Vacaciones para los trabajadores de Bolivia, con recursos Pro - Sedes Sociales, Campos Deportivos y Asistencia Laboral.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Trabajo y Desarrollo Laboral, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los catorce días del mes de abril de mil novecientos ochenta y un años.

FDO. GRAL. LUIS GARCIA MEZA TEJADA, Wáldo Bernal Pereira, Mario Rolón Anaya, Celso Torrelio Villa, Armando Reyes Villa, Oscar Larraín Frontanilla, José Sánchez Calderón, Guillermo Escobar Ury, René Guzmán Fortún, Mario Guzmán Moreno, Rolando Canido Vericochea, Carlos Morales Nuñez del Prado, Julio Molina Suárez, Líder Sossa Salazar, José Villareal Suárez, Jorge Salazar Crespo, Alberto Saenz Klinsky.